



I. Municipalidad de Bulnes
Capital Provincial de Diguillín
ALCALDIA

APRUEBA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS O SERVICIOS Y OTROS

DECRETO ALCALDICIO N° 678

BULNES,

28 ENE 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las facultades que me confieren el D.F.L: N°1/19.704 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Decreto alcaldicio N°1.946 de fecha 3 de noviembre de 2005, que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Derecho Municipales, permisos o servicios y otros.
- c) Decreto alcaldicio N°3.143 de fecha 28 de octubre de 2011, que aprueba la modificación a la Ordenanza Municipal sobre Derecho Municipales, permisos o servicios y otros.
- d) Decreto alcaldicio N°2.818 de fecha 13 de agosto de 2012, que aprueba la modificación a la Ordenanza Municipal sobre Derecho Municipales, permisos o servicios y otros.
- e) Acuerdo de concejo N°1.021 de la sesión extraordinaria N°141 de fecha 23 de julio de 2019, que aprobó la modificación de valores por cobro de reproducción.
- f) La necesidad de agregar valores por conceptos de costos directos de reproducción para atender solicitudes de acceso a la información.

DECRETO:

- a) **APRUEBESE** la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o servicios y otros, por concepto de costos directos de reproducción para atender las solicitudes de acceso a la información ley 20.285, con los nuevos valores que señalan, los que forman parte del presente decreto, en el siguiente tenor:

Fíjense los siguientes valores que a continuación se indican por concepto de costos directos de reproducción para atender las solicitudes de acceso a la información pública:

- Las primeras 5 hojas son gratuitas.
- A partir de las 6 hasta 50 hojas son a \$250 c/u.
- De 51 en adelante se entregará en CD con un costo de \$1.000.

En consideración:

1. El valor correspondiente deberá ser cancelado directamente en tesorería del municipio.
2. Para obtener la información solicitada, el requirente deberá acreditar mediante el comprobante respectivo, el pago del valor correspondiente.
3. El plazo de la obligación de la Municipalidad de Bulnes de entregar la información requerida en el medio solicitado se suspende hasta que el requirente acredite el pago de dicho valor.
4. Todas las copias serán en blanco y negro.

b) **PUBLIQUESE** el presente decreto y la modificación de la ordenanza en comento en el sitio web municipal **www.imb.cl** según lo preceptuado en el art. 42 del DL N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

JHO/REV/REST/RIH/AAV/ASS/jbb

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Of. De Transparencia Municipal
 - Of. de Partes
 - Tesorería Municipal
 - Administración
-



Ilustre Municipalidad de Bulnes
Alcaldía

28/8

DECRETO ALCALDICIO N°

BULNES, 13 AGO 2012

APRUEBA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS O SERVICIOS Y OTROS.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Art. N° 130 y N° 9 transitorio del DFL N°458 de 1975 y sus modificaciones y el Art. 43 de DL. N°3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- b) Decreto Alcaldicio N°1.946 del 03/11/2005, que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales, permisos o servicios y otros.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3.143 del 28/10/2011 que aprueba modificación la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o servicios y otros.
- d) Acuerdo N° 1.146 del Honorable Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N° 168 de fecha 09 de agosto del 2012.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de agregar valores por concepto de costos directos de reproducción para atender solicitudes de acceso a la información

DECRETO:

1. **APRUEBASE** modificación de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o servicios y otros, por concepto de costos directos de reproducción para atender las solicitudes de acceso a la información Ley 20.285, con los nuevos valores que se señalan, la que se entiende formar parte del presente Decreto Alcaldicio.
2. **PUBLIQUESE** el presente Decreto y la modificación de la ordenanza en cometo en el sitio web municipal www.imb.cl, según lo preceptuado en el Art. N° 42 del DL N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

ANÓTESE, E INFORMESE AL SEÑOR INTENDENTE DE LA OCTAVA REGION DEL BIO BIO Y A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO. TRANSCRIBASE A LOS DEPARTAMETNOS MUNICIPALES PERTINENETES.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA ORREGO RIVEROS
ALCALDE (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL
Bulnes
Calle Comandante Barrios 100
P.O. Box 100000
Bulnes, Chile
Fono: 56 91 2222222
Fax: 56 91 2222222
E-mail: secretaria@imb.cl
www.imb.cl



Ilustre Municipalidad de Bulnes
Alcaldía

Fijense los siguientes valores que a continuación se indican por concepto de costos directos de reproducción para atender las solicitudes de acceso a la información pública:

SOPORTE	
CD	0.6 % UTM
DVD	0.7 % UTM
FOTOCOPIAS	0.08 % UTM C/U (Blanco y Negro)
OTROS	SEGÚN ORDENANZA VIGENTE

1. El valor correspondiente deberá ser cancelado directamente en tesorería del municipio.
2. Para obtener la información solicitada, el requirente deberá acreditar mediante el comprobante respectivo, el pago del valor correspondiente.
3. La obligación de la Municipalidad de Bulnes de entregar la información requerida en el medio solicitado, se suspende hasta que el requirente acredite el pago de dicho valor.



Gobierno Transparente
Ley 20.285 - sobre acceso a la Información Pública

Última Actualización:

ACUERDOS DE CONCEJO

Mes Año

Acuerdo Número	Sesión		Fecha	Acuerdo
	Ordinaria	Extraordinaria		
1.001	SC19-138		02/07/2019	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, atender al Señora Angela Ricci , representante de la Organización Internacional de Protección Animal, en esta Sesión de Concejo Municipal.
1.002	SC19-138		02/07/2019	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, atender en esta Sesión de Concejo Municipal al Señor Leonardo Penroz, vecino de Bulnes, quien viene a presentar una propuesta de Proyecto de seguridad ciudadana.
1.003	SC19-138		02/07/2019	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, atender a los representantes de la Empresa VERDE CORP SPA el día Martes 9 de Julio de 2019, en la Sesión ordinaria de Concejo Municipal.
1.004	SC19-138		02/07/2019	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que la Dirección de Obras Municipales emita un informe sobre la carpa instalada en la Plaza de Armas por el Señor Bernaber Yeber y los riesgos de seguridad que se pueden presentar allí y que además Tesorería Municipal emita un Informe si el Señor Bernabe Yeber tiene su patente al día y si paga los derechos de uso del bien nacional de usos publico por la instalación de la carpa.
1.005	SC19-138		02/07/2019	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que el Municipio de Bulnes destine la suma de \$ 1.000.000 para el Estudio Jurídico sobre el Canal Laja Diguillín y que será elaborado por los abogados del Estudio Jurídico Vergara y Cia.
1.006	SC19-138		02/07/2019	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que cada vez que se pida la aprobación del Concejo Municipal para la contratación de licitaciones que tengan un valor superior a 500 UTM se entreguen a los Concejales todos los antecedentes de parte de la Comisión Evaluadora , con una anticipación de cinco días hábiles y que al momento de votar la adjudicación en Sesión se encuentre presente la Comisión Evaluadora.
1.007	SC19-138		02/07/2019	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que la Comisión de Recepción de los Camiones recientemente adquiridos por el Municipio haga una presentación, ante el Concejo Municipal , de todos los antecedentes de la Licitación de los Camiones Municipales.
1.008	SC19-138		02/07/2019	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que el Municipio de Bulnes le entregue al Concejo Municipal un informe sobre los pagos previsionales de los funcionarios municipales y de los funcionarios de todos los servicios trapasados y que corresponden a los meses de Mayo y Junio de 2019.
1.009	SC19-139		09/07/2019	Se acuerda, por una unanimidad de los señores concejales presentes, que los representantes de la Villa Don Renato realicen exposición de la problemática que los afectó durante el temporal y proponer posibles soluciones.
1.010	SC19-139		09/07/2019	Se acuerda, por una unanimidad de los señores concejales presentes, Modificación Presupuestaria N° 3 año 2019 del Departamento de Salud Municipal.
1.011	SC19-139		09/07/2019	Se acuerda, por unanimidad de los señores concejales presentes, celebrar Convenio con COOPERCARAB, para que los funcionarios de planta puedan hacer uso de los beneficios de la cooperativa.
1.012	SC19-139		09/07/2019	Se acuerda, por unanimidad de los señores concejales presentes que de acuerdo al Informe de prestación de servicios presentado por ALTRAMUZ, el ITO de Aseo de ALTRAMUZ haga llegar un informe de avance a la fecha y de lo que resta por hacer, respecto a la poda y fertilización de árboles en la comuna.
1.013	SC19-139		09/07/2019	Se acuerda, por unanimidad de los señores concejales presentes que a través del encargado de control interno municipal se haga llegar un resumen por semestre de todas las licitaciones públicas realizadas por el municipio, que comprende los años 2017, 2018 y 2019 a la fecha.
1.014	SC19-140		17/07/2019	Se aprueba, por la mayoría de los Señores Concejales presentes y con el voto de rechazo del Concejales Señor Iván San Martín, la propuesta de Modificación Presupuestaria N° 4-2019 del Departamento de Educación Municipal y que ingresa al presupuesto de Educación Municipal año 2019 el aporte Municipal de \$ 100.000.000 para gastos en personal.
1.015	SC19-140		17/07/2019	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales que el Señor Alcalde pida toda la información referida al Comité de Vivienda Los Naranjos y la destinación del 20 % de las viviendas nuevas para familias vulnerables, a SERVIU, a la EGIS municipal y a la Empresa Constructora de las viviendas
1.016	SC19-140		17/07/2019	Se acuerdas, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que el Señor Alcalde oficie al Señor Intendente de la Región de Ñuble manifestando el malestar del Concejo Municipal de la comuna de Bulnes por la poca equidad en la entrega de recursos para proyectos de Cultura recientemente otorgados por el Gobierno Regional de Ñuble y que ha perjudicado a la comuna de Bulnes en comparación con otras comunas de la región.
1.017	SC19-140		17/07/2019	Se acuerda, por la mayoría de los Señores Concejales presentes y con el voto de rechazo del Concejales Señor Oscar Troncoso, que el Señor Alcalde invite al Señor Intendente Regional de Ñuble para que participe de una Sesión de Concejo Municipal, de este Municipio de Bulnes
1.018	SC19-140		17/07/2019	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes , realizar una Sesión extraordinaria de Concejo Municipal el día Martes 23 de Julio de 2019, a las 15:00 horas en primera citación y a las 15:15 horas en segunda citación para tratar los temas de: .- Atención Empresa VERDE CORP. .- Análisis de la Declaración de Impacto Ambiental DIA sobre áridos .- Propuesta de Modificación de Ordenanza Municipal de Medioambiente
1.019	SC19-140		17/07/2019	Se acuerda, por la mayoría de los Señores Concejales presentes y con le voto de rechazo del Concejales Señor Iván San Martín, que el Señor Andrés Suazo, Asesor Jurídico Municipal emita un Informe completo y por escrito a los Concejales, donde presente todos los fundamentos legales relacionados con el fallo de la Corte de Apelaciones en el caso de Administradora Municipal.
1.020		SC19-141	23/07/2019	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, el Reglamento para la aplicación de la Ley N°20285 sobre acceso a la información y portal de transparencia municipal comuna de Bulnes.
1.021		SC19-141	23/07/2019	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que cada persona que solicite información en el Portal de transparencia Municipal debe tener en consideración que las respuestas tendrán los siguientes valores: Las primeras 5 hojas son gratuitas A partir de la 6 hoja y hasta las 50 hojas son de un valor de \$ 250, cada una. De 51 hojas en adelante se entregará un CD con un costo de \$ 1.000, Todas en Blanco y Negro.

[VOLVER](#)

